



Ayuntamiento Municipal de Nizao

Sismap Municipal

COMPROMETIDO CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Municipio de Nizao Prov. Peravia.

30/Junio /2025

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE:

De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO**, institución del Estado Dominicano Institución creada conforme a las leyes de la República Dominicana con su RNC 415000132, con domicilio y asiento oficial ubicado en Diógenes Ortiz Casso, No.1 Municipio de Nizao, Provincia Peravia, debidamente representada por **IVAN NOVI REYES PAULINO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad y electoral no. 001-0117321-9, domiciliada en la ciudad y municipio de Estebania quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **PRIMERA PARTE**, o por su nombre completo o por sus siglas **AME**, indistintamente.

De la otra parte Señor **YEISON RAMÓN BRETON GUERRERO**, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Empleado Privado, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral Num.084-0012796-8, Domiciliado y Residente en la Calle 3ra., Casa No.46, Distrito Municipal Santana, Municipio Nizao y accidentalmente en esta Ciudad de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, actuando en nombre y representación de **PAGINA SINTONÍA SANTANERA**, quien actúa de conformidad y para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que la **SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO** a través de **PAGINA SINTONÍA SANTANERA**.

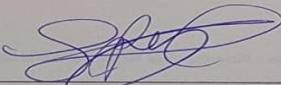
SEGUNDO: la labor de publicidad se efectuará en base a **PUBLICACIONES** donde la misma comenzará a partir del día Primero del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025) hasta el día Veinticuatro del mes de Abril del año Dos Mil Veintiocho (2028).

TERCERO: que el costo convenido para la realización de este trabajo publicitario es de **RD\$10,000.00** por el mes.

CUARTO: La **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir del presente contrato de no efectuarse la publicidad acordada.

QUINTO: para los fines y consecuencias de este contrato las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita mas arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera.

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, al Primer (1) día del mes de Mayo del año 2025, en dos originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO
Sr. IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL
Primera Parte o Contratante



Ramón S. Peguero
Por el PROVEEDOR PAGINA SINTONIA SANTANERA

Representante Legal YEISON RAMÓN BRETON GUERRERO
Segunda parte

YO, LIC. RAMÓN DE JESÚS POL PEGUERO, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Abogado Notario Público de los del Numero para el Municipio de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No. 7720, provisto de la cedula de identidad y electoral numero 003-0009417-4, con estudio profesional abierto en la calle Presidente Billini # 31, Esq. Joaquín Inchaustegui, de esta ciudad de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas en mi presencia por los Señores: **IVAN NOVI REYES PAULINO, YEISON RAMÓN BRETON GUERRERO**, de generales que consta y quien me declara bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que ella acostumbra a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada. En la Ciudad de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, al Primer (1) día del mes de Mayo del año 2025.

Ramón de Jesús Pol Peguero
LIC. RAMÓN DE JESÚS POL PEGUERO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO/MATRÍCULA NÚM. 7720

